DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	10	2020	**A**	30	10	2020
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**			**NO**	X		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**			**PRESUPUESTAL**			
	84.61 %			**61.04 %**			

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA**
DEPENDENCIA	SUBDIRECION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CARGO	Subdirector Administrativo y Financiero (e)
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN- EDGARDO JOSE MARTINEZ MISA

Datos del contrato supervisado

NUMERO DE CONTRATO	4538 – 2020
FECHA DE CONTRATO	15/05/2020
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL AVANZAMOS 2021
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	901.382.812-0
PROYECTO	1118 – 000
VALOR	($7.662.455.645) SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE
PLAZO	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS
FECHA ACTA DE INICIO	15/05/2020
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS
MODIFICACIÓN	
ADICIÓN I	NO APLICA
PRORROGA	NO APLICA
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE. GRUPO No 2	

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL
INFORME 04

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

A la fecha se cumple con lo establecido en el objeto del contrato y sus obligaciones. La empresa ha atendido oportunamente las solicitudes realizadas por la SDIS, garantizando el cumplimiento de los servicios contratados por la SDIS. El contratista ha demostrado compromiso en los procesos de instalación de servicios, seguimiento y control de lo estipulado en el contrato. Se realiza seguimiento a la instalación de medios tecnológicos nuevos en las diferentes sedes del grupo 2 para cubrir en su totalidad las unidades operativas asignadas a este grupo.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NUMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	OBSERVACIONES
1	Mantener los precios ofrecidos en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adiciones.			X		A la fecha cumple con el numeral.
2	Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de la misma. De lo contrario se dará aplicación al procedimiento establecido en el pliego de condiciones, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar. Así mismo, deberá mantener vigentes tanto las licencias como los permisos, autorizaciones y demás documentos que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de sus funciones de vigilancia y seguridad privada. La omisión de estas obligaciones será de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.			X		Actualmente están en vigencia las licencias de funcionamiento de las tres Empresas que conforman la Unión Temporal AVANZAMOS 2021 (OCCIDENTE Licencia Resolución No. 20194100025657, MIRO Licencia Resolución No. 20194100035757 y SERVAGRO Licencia Resolución No. 20194100103167).
3	Instalar los medios electrónicos requeridos por la SDIS en el término máximo establecido por la Entidad en el Estudio previo, Anexo técnico, Pliego de condiciones y/o contrato.			X		A la fecha cumple con el numeral.
4	Garantizar el cumplimiento de las funciones señaladas en el estudio previo, anexo técnico y pliego de			X		Se evidencia el cumplimiento de esta obligación ya que entregaron las

	condiciones que deberán ser cumplidas por el talento humano durante la ejecución del contrato					consignas y protocolos de seguridad asignados
5	Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato.			X		A la fecha se está cumpliendo con el numeral. Realizan la Entrega de ciento treinta y seis (136) soportes de inclusión social cumpliendo con el 30%, ya que lo solicitado en el mes de octubre de 2020 son ciento once (111), debido a que se presentaron en servicio de la SDIS trecientos setenta y un (371) guardas.
6	Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deben coincidir plenamente con el listado de bienes suministrado por la SECRETARÍA en cada unidad operativa. Este inventario hará parte del contrato y así mismo, deberá entregar los bienes de la SECRETARÍA debidamente inventariados, el cual debe igualmente, coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato.			X		Se recibieron las actas tripartitas. Por temas administrativos no se realizó el acta de las siguientes unidades operativas: Nivel Central, Casa Juventud Chapinero y CIAM.
7	El coordinador deberá allegar el certificado vigente de aptitud psicoforma del personal.			X		A la fecha se cuentan con tres (3) exámenes psicofísicos o de actitud psicoforma cumpliendo con la obligación. Lo anterior teniendo en cuenta que se presta un (1) servicio 24 horas con arma. Razón por la cual se requiere un total de tres (3) personas que deben presentar el examen.
8	En cada puesto se deberá llevar una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso ó salida de bienes y/o personas a la dependencia, entre otros			X		A la fecha se está cumpliendo con el numeral.
9	Establecer controles para llevar un registro de ingreso y salida de usuarios, funcionarios y personas en general, de las unidades operativas, con el fin de garantizar la seguridad del público en general.			X		A la fecha se está cumpliendo con el numeral.
10	Garantizar las visitas móviles establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones			X		A la fecha cumple con esta obligación. Se cuenta con 9 supervisores motorizados para cumplir con esta obligación.

11	Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con lo señalado en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones.			X		Se evidencia el cumplimiento de esta obligación con la acreditación de cursos ante la Superintendencia de Vigilancia.
12	Expedir al personal empleado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 y demás nomas que las modifiquen o adicionen			X		Se hace seguimiento al cumplimiento de esta obligación, mediante las visitas de campo. Durante el mes de octubre de 2020, se evidencio el ingreso de dieciocho (18) unidades de vigilancia.
13	El personal del servicio de vigilancia deberá portar en lugar visible la credencial de identificación expedida por el contratista.			X		A la fecha se cumple con este numeral.
14	El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato.			X		A la fecha se cumple con este numeral.
15	Todo el personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso hacia los funcionarios/as y ususario/as de la secretaria, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran la atención de la misma			X		A la fecha se cumple con este numeral.
16	Dotar de uniforme, calzado, radio y/o avantel y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el Anexo Técnico.			X		A la fecha se cumple con este numeral.
17	Mantener vigente la certificación donde conste que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación, cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada - PEIS, aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de Septiembre de 2012, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la modifiquen o adicionen.			X		La Unión Temporal, entrega certificación de la academia de seguridad COLOMBOLATINA Ltda; autorizada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada según resolución No. 34767 de junio de 2013, registrada ante la cámara de comercio con el número 01205805 y con NIT: No. 830.107.392-4, donde se informa que cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada - PEIS, aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
18	Cumplir con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo			X		Se hace seguimiento al cumplimiento de esta obligación, mediante informe de ejecución.

	establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria y sus correspondientes actualizaciones, durante el plazo de ejecución. En caso del personal que tenga a cargo la manipulación de los medios tecnológicos, deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el manejo adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio.					
19	Prestar entrenamiento y capacitación sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente.			X		A la fecha cumple con el numeral. La empresa informa dentro de su informe de ejecución. Debido a la situación generada por el COVID 19 y a las disposiciones legales en cuanto a la cuarentena decretada por el gobierno nacional y local, en donde se prohíbe la aglomeración de personas y exige un aislamiento obligatorio, las capacitaciones se dictaron de manera personalizada; en cada unidad operativa por parte de los señores supervisores de seguridad y coordinador general del contrato. El día sábado 10 de octubre se realiza capacitación con el personal adscrito a la Unidad Operativa Nivel Central tratando temas referentes a Seguridad y Salud en el trabajo “Riesgos físicos y ergonómicos”. De igual manera se retroalimentó la función enumerada en el párrafo segundo del anexo técnico el cual reza: “controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes, así como realizar la revisión de bolsos y paquetes de todo el personal (funcionarios, contratistas, usuarios y visitantes) que ingresen o salgan de las instalaciones y el protocolo de Bioseguridad para prevenir el COVID 19. El día sábado 17 de octubre se realiza capacitación con el personal adscrito a la Unidad Operativa CIAM tratando temas referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo “Orden y Aseo en el puesto de trabajo”. De igual manera se retroalimentaron las consignas específicas del puesto y el protocolo de Bioseguridad para prevenir el COVID 19. El día sábado 17 de octubre se realiza capacitación con el personal adscrito a la Unidad Operativa Nivel Central tratando

						temas referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo “Orden y Aseo en el puesto de trabajo”. De igual manera se retroalimentaron las consignas específicas del puesto y el protocolo de Bioseguridad para prevenir el COVID 19. El día domingo 18 de octubre se realiza capacitación con el personal adscrito a la Unidad Operativa Hogar Martires tratando temas referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo “Orden y Aseo en el puesto de trabajo”. De igual manera se retroalimentaron las consignas específicas del puesto y el protocolo de Bioseguridad para prevenir el COVID 19. El día sábado 24 de octubre se realiza capacitación con el personal adscrito a la Unidad Operativa Nivel Central tratando temas referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo “Orden y Aseo en el puesto de trabajo”. De igual manera se retroalimentaron las consignas específicas del puesto y el protocolo de Bioseguridad para prevenir el COVID 19. Durante el mes de octubre, se socializo a cada integrante de la UT AVANZAMOS 2021, las consignas específicas y generales del contrato, las cuales están debidamente documentadas en cada carpeta de puesto de servicio.
20	Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno.			X		A la fecha cumple con el numeral ya que la empresa dispone de personal en el momento que la SDIS lo requiera. Durante el mes de octubre de 2020 la empresa informa que NO brindo adicional a ninguna de las unidades operativas.
21	Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la SECRETARÍA.			X		Durante el mes de octubre de 2020, no se realizaron rotaciones del personal en las diferentes unidades operativas que maneja el grupo No. 2 en las localidades asignadas.
22	Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante el contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o Pliego de condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al Supervisor del contrato, indicando las razones que lo			X		Las solicitudes realizadas desde el apoyo a la supervisión se han atendido oportunamente por la unión temporal. En el mes de octubre de 2020, se retiraron quince (15) unidades de vigilancia. Sin afectar los ofrecimientos realizados, ya que a la fecha la Unión Temporal está cumpliendo con lo requerido.

	justifican y anexando la hoja de vida y soportes de la misma para el reemplazo.					
23	Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias, no podrán volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.			X		Se hace seguimiento con cuadro de unidades retiradas y se comparte con los demás contratistas (grupos) mediante correo electrónico. En el mes de octubre de 2020, se retiraron quince (15) unidades de vigilancia. Sin embargo, estos retiros no se generaron por faltas graves.
24	El contratista deberá tener en cuenta que todos los servicios, su ubicación, puestos y turnos podrán variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades de la SECRETARÍA y deberán operar de conformidad con las instrucciones que imparta por escrito el supervisor del contrato. Por lo tanto, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior de ocho (8) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor sin que esto genere reclamaciones posteriores a la SECRETARÍA.			X		La Unión Temporal informa que durante el mes de octubre se realizaron los siguientes movimientos: Nivel Central Entrada Principal: El día 5 de octubre, se instala un servicio 12 horas, sin arma, de lunes a viernes.
25	Supervisar permanentemente (por lo menos dos visitas diarias, una diurna y una nocturna) al personal que preste el servicio. Adicionalmente, el coordinador de vigilancia deberá realizar mínimo una vez al mes visita a cada unidad operativa del grupo respectivo y deberá dejar constancia de ello mediante informe de visita y las demás visitas que se soliciten por parte del supervisor que sea designado por la Entidad.			X		A la fecha cumple y se realiza la verificación de estas en visita de supervisión en campo. De igual manera la empresa cuenta con 09 supervisores motorizados para cumplir con esta obligación.
26	Con el fin de contribuir con la misión social de la Secretaría, el contratista deberá, de acuerdo con sus criterios de selección, estudiar solicitudes de empleo de personas que hayan sido usuarias de los servicios de la Secretaría o que hayan prestado sus servicios con otro operador y estudiar la posibilidad de vincularlas laboralmente ó asociarlas, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la empresa, Cooperativa o Precooperativa de Trabajo Asociado.			X		A la fecha no se ha requerido por la secretaria el estudio de solicitud de empleo a participantes. De igual manera para dar cumplimiento al 30% de inclusión social se cuenta con la entrega de ciento treinta y seis (136) soportes de inclusión social. Con lo anterior, se evidencia cumplimiento del 30%, ya que lo solicitado en el mes de octubre de 2020 son ciento once (111), debido a que se presentaron

						en servicio de la SDIS trecientos setenta y un (371) guardas.
27	Garantizar jornadas de trabajo al personal observando estrictamente en cumplimiento de las normas laborales ó del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal ó la señalada en tal régimen asociativo. Por lo tanto, garantizar lo concerniente al cumplimiento del máximo de horarios u horas extras diurnas o nocturnas diarias que se encuentran regulados en el régimen de trabajo asociado ó se pueden laborar y en todo caso cancelar a favor de los trabajadores los recargos por trabajo suplementario a los que haya lugar ó las compensaciones ordinarias o extraordinarias que generen la ejecución de su actividad material.			X		Se hace seguimiento y se aclara que a la fecha no se cuenta con reporte negativo por parte de los vigilantes que están prestando el servicio.
28	El personal que presta el servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la Secretaría ha depositado en él			X		En el mes de octubre de 2020, no se evidenciaron casos de consumo de bebidas alcohólicas por parte de las unidades de vigilancia.
29	Realizar a los trabajadores o asociados únicamente los descuentos contemplados en la legislación laboral o regimen de trabajo y compensaciones como obligatorios, en caso de realizar descuentos diferentes a los establecidos, anexar la autorización del trabajador o asociado para los mismos. Garantizando siempre el respeto por la parte inembargable del salario o el mínimo vital.			X		La Unión Temporal, cumple con las obligaciones laborales, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. **Fechas de pago de nómina:** **OCCIDENTE** Primera Quincena: 15 de octubre 2020 Segunda Quincena: 31 de octubre 2020 **MIRO** Primera Quincena: 20 de octubre 2020 Segunda Quincena: 5 de noviembre 2020 **SERVAGRO:** 31 de octubre 2020
30	El contratista deberá cumplir con el pago de las obligaciones laborales, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente.			X		La Unión Temporal, cumple con las obligaciones laborales, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. **Planillas de pago de Parafiscales** **OCCIDENTE:** Fecha de pago: 3 de noviembre 2020 Planilla No. 46688709

						MIRO: Fecha de pago: 9 de noviembre 2020 Planilla No. 9412597059 **SERVAGRO:** Fecha de pago: 4 de noviembre 2020 Planilla No. 19097233
31	El contratista sólo podrá utilizar armas definidas en este anexo técnico y deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento, por lo cual deberá empotrar cajillas de seguridad, en cada una de las sedes de la Secretaría que lo requieran. El personal que utilice armamento autorizado, deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso (salvo conducto) para tenencia o porte			X		Cumple con la obligación y de igual manera anexo al primer informe presentado en el mes de Mayo **"**Listado De Armas Expedido Por La Entidad Competente Del Ministerio De Defensa Nacional".
32	Suministrar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista; mantener estricta reserva sobre la información que se solicite, sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto contractual.			X		Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de octubre de 2020 se dio cumplimiento a esta obligación.
33	Elaborar y presentar al supervisor, trimestralmente un informe escrito y en medio magnético, (incluyendo material fílmico o fotográfico de las instalaciones) de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se preste el servicio de vigilancia. Así mismo deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el supervisor del contrato lo solicite.			X		La unión temporal entregó en el mes de agosto, CD, con los estudios de seguridad, de cada unidad operativa en la cual se encuentren instalados puestos de vigilancia.
34	Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato			X		A la fecha cumple con la obligación.
35	Informar a la SECRETARÍA, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro ó atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en las sedes vigiladas.			X		Durante el mes de octubre de 2020 cumplió con el numeral.
36	El contratista deberá entregar un informe a la SDIS, en el plazo que			X		Se hace la verificación de la información entregada por la UNIÓN TEMPORAL

	señale la supervisión del contrato, sobre la necesidad de implementar o no un sistema de control de acceso para los predios distintos al nivel central y que estén a su cargo.					donde informa que a la fecha no se evidencia la necesidad de instalar un sistema de control de acceso, en unidades operativas distintas a las dependencias de Nivel Central de la entidad.
37	El contratista deberá entregar en el plazo que señale la supervisión del contrato, un informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiriera el sistema de control de acceso.			X		A la fecha cumple con la obligación.
38	Deberá mantener un registro y protocolos actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos vigentes de tenencia o porte, que utilizarán los vigilantes que prestarán servicio en la Secretaría.			X		A la fecha cumple con la obligación.
39	Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo, correctivo y /o reemplazo de equipos y/o repuestos) y/o reubicación de los medios tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio, velando por que los mismos se encuentren en funcionamiento todo el tiempo requerido y las alarmas funcionen y se monitoreen las 24 horas del día			X		A la fecha cumple con esta obligación.
40	Reponer los bienes a él encomendados, en caso que ocurra daño y/o siniestro por pérdida ó hurto de los mismos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación. .			X		La Unión Temporal informa que durante el mes de octubre hubo reporte de una perdida. Jardín Infantil La Esperanza: Reporta pérdida de una Tablet. Del evento relacionado se recibió en el área de Apoyo Logístico el informe del caso, donde se da a conocer la NO responsabilidad de la empresa de vigilancia.
41	En caso que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos y/o cuando se requiera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad.			X		A la fecha cumple con esta obligación.
42	Presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de			X		La unión temporal presenta informe específico dando cumplimiento a esta obligación.

	los medios tecnológicos realizados durante el mes					
43	El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de mínimo ciento veinte (120) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos.			X		A la fecha cumple, ya que se almacena y custodia por parte de la empresa en el tiempo establecido.
44	Se requiere que se realice backup del almacenamiento digital cada ciento veinte (120) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las video grabaciones.			X		A la fecha cumple, ya que se almacena y custodia por parte de la empresa en el tiempo establecido.
45	El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CDs, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.			X		La unión temporal en su informe manifiesta el cumplimiento a esta obligación.
46	Garantizar que el parque automotor que ponga a disposición a la Entidad, cumpla con las especificaciones señaladas en este anexo técnico, para la ejecución del contrato, garantizando una eficiente y eficaz ejecución del contrato.			X		A la fecha cumple con esta obligación.
47	El contratista se compromete a coordinar con el Supervisor del contrato la manera más oportuna, ágil y efectiva de solucionar los servicios imprevistos que se presenten para atender necesidades del servicio.			X		A la fecha cumple con el numeral. En el mes de octubre de 2020 se presentaron los siguientes movimientos: Nivel Central, Entrada Principal: El día 5 de octubre, se instala un servicio 12 horas, sin arma, de lunes a viernes.
48	Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos teléfonos celulares gama media - alta por grupo, con mínimo MIL DOSCIENTOS (1200) minutos, plan de datos con mínimo 5GB para garantizar un contacto y control permanente con el coordinador asignado por la empresa de vigilancia, los supervisores y todos los puestos de vigilancia. Así mismo cada equipo celular deberá contar con licencia de uso de un APP (disponible con empresas de telefonía celular) para el diligenciamiento de formularios y transmisión en línea del ejercicio de supervisión en campo que adelanta la			X		La UT AVANZAMOS 2021, hizo entrega de dos teléfonos celulares a la Supervisión del contrato, el día 26 de mayo de 2020, con las siguientes especificaciones: Marca: SAMSUNG GALAXY A20S, con cable de puerto USB y Cargador. SIMCARD POSTPAGO: 3106273503 IMEI: 357864104216815 SIMCARD POSTPAGO: 3106269209 IMEI: 357864104713506

	entidad al servicio de vigilancia y seguridad que se presta en cada una de las unidades operativas.					
49	Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio.			X		Durante el mes de octubre de 2020 se tuvo la disposición para atender y participar en las actividades que la supervisión dispusiera para mejorar la prestación del servicio. Así mismo se realiza reunión de seguimiento al contrato el 28 de octubre de 2020.
50	El contratista deberá durante la ejecución del contrato garantizar la logística (espacios adecuados, material y ayudas audiovisuales), para desarrollar la capacitación “Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” que brindará la SDIS a través de la Subdirección para la familia a todos los operadores del servicio de vigilancia que estén o vayan a prestar el servicio a través del presente contrato. De igual forma, el contratista deberá garantizar la asistencia del personal de vigilancia y personal de su equipo de talento humano al Taller. Sin embargo, se debe tener en cuenta que los tiempos aquí establecidos se ajustarán según la programación de la SDIS (SIAC).			X		La Unión Temporal manifiesta en su informe de obligaciones, que dará cumplimiento a este numeral.
51	El contratista deberá informar a la SDIS los cambios de personal con la finalidad de que los mismos sean capacitados por la Subdirección para la Familia, en la capacitación “Taller de Formación en Género y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS”.			X		A la fecha cumple con el numeral y entrega mediante correo electrónico el personal retirado para que sea tomada la capacitación por el personal nuevo, ya que han salido del contrato quince (15) personas que recibieron la capacitación
52	El coordinador deberá realizar visitas a las sedes de la SDIS (contactando a la encargada o al encargado de punto) objeto del presente contrato, para lo cual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad mes a mes; y así mismo deberá allegar la constancia de la realización de las visitas.			X		Se anexa a este informe actas de visita. Con las cuales se evidencia que el coordinador realizó treinta y ocho (38) visitas a diferentes unidades del grupo 2 en el mes de octubre de 2020.
53	Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral “RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO					La empresa, tiene dispuesta toda su estructura para atender, asumir cualquier riesgo, según especificaciones técnicas del contrato.

	QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO" del Estudio Previo.					
54	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral "OBLIGACIONES AMBIENTALES" del presente anexo técnico, y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.					Se da cumpliendo a lo estipulado, en desarrollo del contrato, se recibe el segundo informe trimestral relacionado con el Apagón Ambiental.
55	Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del mismo y aquellas que la Constitución y las leyes determinen.					A la fecha cumple con este numeral.
56	La empresa debe asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, y de sus equipos, así como el cumplimiento de los Requisitos Legales contenidos en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 y demás normas concordantes y aquellas que las modifiquen adicionen o complementen y que sean aplicables a la labor a realizar, la empresa se compromete a:					
a)	Presentar mensualmente la planilla de pago de aportes a seguridad social integral sin mora de todos los trabajadores asignados, al contrato, sin esta documentación no podrá ingresar a las instalaciones ningún CLAUSULADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 4509-2020 ALCALDÍA MAYOR DE B OGOTÁ D.C. Integración Social Secretaría trabajador y podrán suspenderse los pagos relacionados con el contrato, hasta tanto no se verifique el cumplimiento					La Unión Temporal, cumple con las obligaciones laborales, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. **<u>Planillas de pago de Parafiscales</u>** **OCCIDENTE:** Fecha de pago: 3 de noviembre 2020 Planilla No. 46688709 **MIRO:** Fecha de pago: 9 de noviembre 2020 Planilla No. 9412597059 **SERVAGRO:** Fecha de pago: 4 de noviembre 2020 Planilla No. 19097233
b)	El personal debe portar el carné que identifique la empresa contratista de acuerdo con indicaciones					A la fecha cumple con este numeral
c)	Garantizar el cumplimiento de sus procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo determinar controles afines al SGSST de la entidad.					A la fecha se cumple con el numeral
	Garantizar el recurso humano para el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST, de acuerdo con la legislación					Se cumple con el numeral.

d)	vigente, teniendo en cuenta número de trabajadores y riesgo; cumpliendo con los requisitos mínimos enmarcados en la Resolución 0312 de 2019 o norma que lo modifique, adicione o sustituya y que sean aplicable a la labor a realizar. Aportar evidencias de cumplimiento, cuando lo solicite seguridad y salud en el trabajo de la secretaria (registros de las actividades)					
e)	Tener su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente, el cual será solicitado y auditado por personal de SST de la secretaria					Se cumple con el numeral.
f)	Reportar al responsable de SST los incidentes, accidentes o enfermedad laboral que ocurran durante la ejecución de labores objeto del contrato.					A la fecha se cumple con este numeral. No se han presentado incidentes ni accidentes.
g)	Reportar oportunamente riesgos y peligros identificados en la ejecución de las labores y que requieran de controles					Se cumple con el numeral.
h)	Disponer mecanismos para la prevención y manejo de casos de acoso laboral de acuerdo con la Legislación legal vigente.					Las empresas que integran la unión temporal cuentan con su comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
i)	Socializar periódicamente y cumplir a cabalidad los procedimientos, políticas, protocolos, planes, programas y estándares diseñados por la empresa.					Se cumple con el numeral.
Nota	Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista deben ser entregados por la supervisión del contrato al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS a los tres (3) días calendario de su recepción.					

OBLIGACIONES AMBIENTALES

NUMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	OBSERVACIONES
1	Realizar la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales,			X		La unión temporal en su informe de obligaciones, informa que dará cumplimiento a lo estipulado

	residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con la SDIS, cada vez que el personal del contratista se encuentre en las instalaciones de la entidad, como soporte de cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la socialización de los lineamientos ambientales de la SDIS por parte de Gestión ambiental y a su vez un acta y listado de socialización de la totalidad del personal del contratista que se encuentre inmerso en la ejecución del contrato, dichos documentos se deberán entregar a la supervisión del contrato a los treinta (30) días calendario de la firma del acta de inicio					
2	Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato, tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, deben ser de materiales reciclados. Para esto el contratista presentará a los dos (2) días hábiles de la firma del acta de inicio un informe donde se verifique y evidencie el cumplimiento de esta cláusula.			X		La unión temporal, mediante oficio radicado el 22 de mayo de 2020 a la SDIS, informo que los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato son elaborados con materiales reciclables.
3	El equipo de vigilancia debe garantizar el ahorro y uso eficiente de la energía, apagando las luces en el día y en la noche, en los lugares que no sea necesario y que al apagarlas no interfiera en la correcta prestación del servicio de vigilancia en las unidades operativas donde preste el servicio, con lo anterior se le da cumplimiento al "APAGÓN AMBIENTAL" (acuerdo 403 del 2009). De acuerdo a la información antes mencionada, el contratista debe entregar a la supervisión cada tres meses posteriores a la firma del acta de inicio, un informe que evidencie el cumplimiento de esta cláusula.			X		La unión temporal hizo entrega de su primer informe trimestral de cumplimiento al APAGON AMBIENTAL en el informe del mes de agosto de 2020 y el segundo informe trimestral en el informe del mes de octubre de 2020.
	Los equipos electrónicos (como computadores, video cámaras, biométricos, etc) que el contratista ponga a disposición para ejecutar las actividades propias del contrato, deben contar con la certificación Energy Star			X		La Unión Temporal emplea equipos que cumplen con las normas internacionales y nacionales que están exigidos para ser amigables con el medio ambiente

4	que cumple con la función de aumentar la conservación de la energía. Las fichas técnicas de los equipos y/o los CLAUSULADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 4509-2020 A LC A LD ÍA MAYOR D E B OGOTÁ D .C . Integración Social Secretaría soportes de cumplimiento de esta cláusula serán entregados ante la supervisión a más tardar a los quince (15) días calendario después de la firma de acta de inicio. En caso tal que alguno de los equipos electrónicos no cuente con dicha tecnología por ausencia en el mercado, se deberá remitir el soporte respectivo que acredite dicha situación.					
5	En caso que durante la ejecución del contrato se generen residuos peligrosos y/o especiales como lo son los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEES, toner de impresoras (entre otros) el contratista deberá llevar un registro de los materiales y cantidades recolectadas, el cual deberá ser presentado a la supervisión dentro de los informes mensuales de ejecución. A su vez, deberá garantizar que el acopio de estos no supere el año, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad ambiental vigente. Por otra parte, se deberá contar con mínimo un certificado de disposición final de los residuos peligrosos generados, emitido por un gestor autorizado por la Secretaria Distrital de Ambiente., el cual deberá ser entregado en el informe final de ejecución o cada que el contratista lo considere pertinente, para así garantizar el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005.			X		La unión temporal presenta informe donde reporta que durante el periodo comprendido del 1 al 30 de octubre no se registraron residuos peligrosos.
6	Garantizar el cumplimiento de lo estipulado con el modelo de los vehículos y su respectiva exención de revisiones técnico mecánicas y de gases.			X		La empresa manifiesta en su informe de obligaciones que dará cumplimiento a lo establecido.
7	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.			X		La empresa manifiesta en su informe de obligaciones que dará cumplimiento a lo establecido.

Nota	Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista, deben ser entregados por la supervisión del contrato al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS a los tres (3) días calendario de su recepción.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Seguimiento: A la fecha se evidencia mediante la firma de cumplimiento de servicio por parte de los responsables de las unidades que se evidenciaron las siguientes novedades en la prestación del servicio durante el mes de octubre de 2020.

RAZÓN SOCIAL	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEGUIMIENTO VIGILANCIA
Centro Abrazar	Se continuo con la adopción de medidas preventivas ante Covid 19 durante la prestación del servicio presencial.	N/A
Centro Integral de Atención al Migrante - CIAM	Agradecer la colaboración apoyo constante de la Empresa y los agentes de seguridad.	N/A
Jardín Infantil Jorge Bejarano	Sin novedad, los guardas están atentos y reportan cada situación que se presenta a tiempo.	N/A
CURNN	Felicitaciones a todos los guardas de seguridad ya que con el tema de seguridad se recibió mucha colaboración.	N/A
Hogar de paso día/noche Bakata	Se sugiere que cuando realicen cambio de vigilancia realicen previo aviso. De igual forma informar o solicitar autorización de vehículos o motocicletas al servicio	En las capacitaciones programadas para el mes de noviembre, se retroalimentará las sugerencias realizadas.
CAIDSG LGTBI Martires	Se agradece el servicio prestado por parte de la Empresa de seguridad. Se solicita Avantel para comunicación entre coordinación y guardas. Se amplía el servicio diurno de lunes a sábado por lo que se solicitan guardas. Felicitaciones a los Supervisores.	Se dará a conocer los requerimientos al personal de funcionarios del área de apoyo logístico de la entidad, para que autoricen lo solicitado por la señora coordinadora de la unidad operativa.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:
NO APLICA

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO DÍA – MES – AÑO
PENSIÓN	2020/10	**Planillas de pago de Parafiscales** OCCIDENTE Planilla No. 46688709 Fecha de pago 03/11/2020 MIRO Planilla No. 9412597059

		Fecha de pago 09/11/2020 SERVAGRO Planilla No. 19097233 Fecha de pago 04/11/2020
SALUD	2020/11	**Planillas de pago de Parafiscales** OCCIDENTE Planilla No. 46688709 Fecha de pago 03/11/2020 MIRO Planilla No. 9412597059 Fecha de pago 09/11/2020 SERVAGRO Planilla No. 19097233 Fecha de pago 04/11/2020
RIESGOS LABORAL	2020/10	**Planillas de pago de Parafiscales** OCCIDENTE Planilla No. 46688709 Fecha de pago 03/11/2020 MIRO Planilla No. 9412597059 Fecha de pago 09/11/2020 SERVAGRO Planilla No. 19097233 Fecha de pago 04/11/2020
PARAFISCALES	2020/10	**Planillas de pago de Parafiscales** OCCIDENTE Planilla No. 46688709 Fecha de pago 03/11/2020 MIRO Planilla No. 9412597059 Fecha de pago 09/11/2020 SERVAGRO Planilla No. 19097233 Fecha de pago 04/11/2020

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

El cumplimiento del objeto y las obligaciones generales contraídas a la firma del contrato.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Hasta el momento no se ha evidenciado riesgo en el manejo de los recursos. Dando respuesta oportuna a las necesidades del servicio.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? **SI** [] **NO** [x]

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	X	NO	

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

- Informe de obligaciones contractuales
- Informe de ejecución
- Informe de certificaciones
- Informe visitas del coordinador
- Informe de no generación de residuos peligrosos
- Informe de ingresos y egresos de personal
- Pago de seguridad social
- Soporte de pago de nómina
- Actas de inclusión social
- Informe apagón ambiental
- Informe de responsabilidad social empresarial

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI (X)	NO ()
Se procede a realizar el pago de los días de servicios del mes de octubre de 2020.	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Durante el periodo de octubre de 2020, la Unión Temporal cumplió con lo pactado contractualmente, y a la fecha se ha ejecutado el 61,04 % del contrato.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Para este pago se afectan recursos del PROYECTO 1118 por valor de **$1.063.257.601,oo**

- Factura No 18FE3: MEDIOS TECNOLÓGICOS JARDINES- CASAS DE INTEGRACION FAMILIAR Y CENTRO AMAR, por valor de $3.458.486,00
- Factura No 18FE4: MEDIOS TECNOLÓGICOS OTROS, por valor de $7.106.444,00
- Factura No 18FE1: SERVICIOS DE VIGILANCIA TALENTO HUMANO JARDINES- CASAS DE INTEGRACION FAMILIAR Y CENTRO AMAR, por valor de $296.652.050,oo
- Factura No 18FE2: SERVICIOS DE VIGILANCIA TALENTO HUMANO OTROS, por valor de $756.040.621,oo

Para un total por talento humano de $1.052.692.671,00 y un total por medios tecnológicos de $10.564.930,00.

FECHA DE ELABORACIÓN: 12/11/2020

Henry David Ortiz Saavedra (12 Nov. 2020 17:20 EST)

LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN (12 Nov. 2020 16:32 EST)

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN
Apoyo Logístico

Medellín, Noviembre 9 de 2020

RODRIGO DE J. CASTAÑEDA ESTRADA
Revisor Fiscal, certifica que:

La empresa MIRO SEGURIDAD LTDA., identificada con Nit. 890.932.539-6, cumple con la obligación de afiliación a Fondo de Pensiones y Cesantías, EPS, ARP y pagos parafiscales de todo su personal vinculado a la empresa.

Igualmente certifico que la empresa ha realizado los pagos y por lo tanto se encuentra a paz y salvo durante los últimos doce (12) meses con el pago de los aportes a sus empleados, al Sistema de Seguridad Social (E.P.S., AFP y Riesgos Profesionales), y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje e igualmente certifico que Miro Seguridad cumple con el pago de Incapacidades, Vacaciones, Cesantías a la fecha de Facturación.

Certifico que el pago de Nómina de la 1era quincena de Octubre fue realizado el 20 de Octubre de 2020, el pago de la 2da quincena de Octubre de 2020 se realizó el 5 de Noviembre de 2020 a través de nuestro portal Bancolombia, Así mismo certifico que el pago de seguridad social y Parafiscales fue cancelado el día 9 de Noviembre a través de nuestro Operador Pila Aportes en Línea en planilla numero: 9412597059.

La anterior certificación se expide a solicitud de la empresa BOGOTA DISTRITO CAPITAL con NIT 899.999.061-3., de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,



RODRIGO DE J. CASTAÑEDA ESTRADA
Revisor Fiscal
T.P. 1011-T J.C.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 8.246.799

CASTAÑEDA ESTRADA

APELLIDOS

RODRIGO DE JESUS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1943

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

18-ENE-1965 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00023661-M-0008246799-20080715 0001044204A 1 2060022176

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



1011-T

RODRIGO DE JESUS
CASTAÑEDA ESTRADA
C.C. 8.246.799
RESOLUCION INSCRIPCION 59-T FECHA 12-II-74
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Presidente

00008213

CARVAJAL S.A. 88-84-20807-

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1E972239E0F1044

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RODRIGO DE JESUS CASTAÑEDA ESTRADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8246799 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 1011-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

OCCIDENTE®
SEGURIDAD PRIVADA

ISO 9001 icontec internacional CO-SC 7261-1

OHSAS 18001 icontec internacional OS -CER211450

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo BROHIN HANE SEBA BLEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.685.202 de Cali, en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA; identificada con el Nit. 891.303.786-4, con en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la empresa se encuentra al día cumpliendo con el pago de las obligaciones legales, con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con los empleados de la Secretaria de Integración Social, por un periodo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación.

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

AES ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS ISO 28000:2007 C2017-01-0099

PVP PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Certifico que el pago nómina de la primera quincena de octubre fue realizado el día 15 de octubre de 2020 y la segunda quincena de octubre se realizó el 31 de octubre de 2020, Asimismo, certifico que el pago de Seguridad Social y parafiscales fue cancelada el día 3 de noviembre de 2020, a través del operador pila ARUS, planilla No. 46688709 por valor de $47.551.200, para lo cual se anexa soporte de pago de planilla.

BASC BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE COLCLO00058

AMCHAM COLOMBIA CÁMARA DE COMERCIO COLOMBO AMERICANA

Miembro Constituyente de: FedeSeguridad

Dado en Cali a los tres (3) días del mes de noviembre de 2020.

Revisor Fiscal
BROHIN HANE SEBA BLEL
CC. 16.685.202
Tarjeta Profesional No. 30950-T
Miembro de Franco Murgueitio y Asociados
Asesores y Revisores S.A.S.
Nit: 900.017.281-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.685.202

SEBA BLEL

APELLIDOS
BROHIN HANE

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

FOTOCOPIA VALIDA PARA TRAMITES EXCLUSIVOS ANTE SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL BOGOTA DC.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-SEP-1960

PUERTO TEJADA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

FOTOCOPIA VALIDA PARA TRAMITES EXCLUSIVOS ANTE SECRETRIA DE INTEGRACION SOCIAL BOGOTA DC

1.69	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-JUL-1981 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00162093-M-0016685202-20090709 0013270808A 1 1050105009

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



30950-T

BROHIN HANE
SEBA BLEL
C.C. 16.685.202
RESOLUCION INSCRIPCION 1950-T FECHA 18-XII-91
UNIVERSIDAD LIBRE

FOTOCOPIA VALIDA PARA TRAMITES
EXCLUSIVOS ANTE SECRETARIA DE
INTEGRACION SOCIAL BOGOTA DC.

Presidente

VALLE

BROHIN SEBA B.

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educacion Nacional, Junta Central de
Contadores.

FOTOCOPIA VALIDA PARA TRAMITES
EXCLUSIVOS ANTE SECRETRIA DE
INTEGRACION SOCIAL BOGOTA DC

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 3 C 0 6 A 7 9 E 3 3 E A 1 8 D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BROHIN HANE SEBA BLEL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16685202 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 30950-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICACIÓN DE PAGO OPORTUNO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

A 4 DE NOVIEMBRE DE 2020

Yo, **PAULA ANDREA LUNA ARGOTE**, identificada con cédula de ciudadanía No 34.321.241 de Popayán, Revisora Fiscal de la empresa SERVAGRO LTDA, con NIT 800.169.376-2, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido a la fecha con el pago de la nómina mediante transferencia bancaría el día 31 de octubre y de aportes a seguridad social y parafiscales el 04 de noviembre de 2020 según planilla No 19097233 de todo el personal que labora en vigencia del contrato de la Secretaría de Integración Social de Bogotá.

Paula Andrea Luna A

PAULA ANDREA LUNA ARGOTE
REVISOR FISCAL
T.P. 137588-T

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194100103167 de 31/10/2019 • NIT: 800.169.376-2

Carrera 2 # 4-45 B/ LA PAMBA
POPAYÁN • CAUCA
PBX: 8339350 • VENTAS: 311 378 8952
info@servagro.com.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 34321241

LUNA ARGOTE
APELLIDOS

PAULA ANDREA
NOMBRES

Paola Andrea Luna Argote
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-ABR-1983
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

07-MAY-2001 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-1100100-36098463-F-0034321241-20011220 00076 01354A 02 108864803



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

137588-T

PAULA ANDREA
LUNA ARGOTE
C.C. 34321241
RESOLUCION INSCRIPCION 250 FECHA 25/09/2008
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 147759



FIRMA DEL TITULAR 60671

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A202CDC92A756B55

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAULA ANDREA LUNA ARGOTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 34321241 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 137588-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *